

## **Resumen Ejecutivo de la Evaluación de Procesos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FF), Ejercicio Fiscal 2018**

El Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FF) es un subsidio que se encuentra presupuestado en el apartado V. Otras provisiones económicas del Ramo General 23, que permite atender situaciones supervinientes, contingencias y compromisos a cumplir en el ejercicio fiscal.

El subsidio inicia operaciones en el año 2016 y tiene como finalidad apoyar a las entidades federativas en su fortalecimiento financiero. A través de los tres ejercicios fiscales en que ha sido operado en el Estado de Tlaxcala han sido diversas dependencias las encargadas de la ejecución del fondo y, para el caso específico del ejercicio fiscal 2018, fue ejecutado tanto por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda como por el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

La presente evaluación de procesos, mandatada en el Programa Anual de Evaluación 2019, tiene por objetivo realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Fondo para el Fortalecimiento Financiero en el ejercicio fiscal 2018, que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivos.

Para cumplir con el objetivo de la evaluación, se realizó análisis de gabinete y trabajo de campo. Esto implicó la aplicación de entrevistas semiestructuradas a los operadores del programa, con la finalidad de hablar sobre las ventajas y problemas que identifican en la operación del fondo y de cómo estos inciden en el cumplimiento de las metas y objetivos del subsidio.

El Fondo para el Fortalecimiento Financiero es un subsidio que no cuenta con lineamientos para su operación, es por ello que de forma supletoria se utiliza el convenio de otorgamiento que celebran el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno de Tlaxcala, representado por la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Con base en este convenio se ubican como principales procesos: el establecimiento del monto, comprobación de la entrega de los recursos, ejercicio de los recursos, control y seguimiento, y la transparencia y rendición de cuentas. Sin embargo, la aportación de esta evaluación es la descripción puntal de los procesos que realizan la dependencia y la entidad para la operación del fondo, ubicando sus buenas prácticas, deficiencias, retrasos en el proceso y áreas de oportunidad, con la finalidad de mejorar.

En los hallazgos, se reconoce la experiencia que ha logrado desarrollar la Secretaría de Obras Públicas en el ejercicio de recursos federales, como es el caso de este subsidio, considerando que es la primera vez que el Organismo Público Descentralizado de Salud Tlaxcala opera este fondo.

Entre las principales recomendaciones se encuentra la creación de documentos, pues no existe un manual de procedimientos aprobado que permita dar cuenta del buen conocimiento que endógenamente muestra la Secretaría de Obras. Resulta importante contar con una documentación de procesos en la administración pública, porque ésta se convierte en una herramienta que es ajena a los cambios de personas o responsables de procesos. Por lo tanto, es importante disponer de procesos bien documentados que den cuenta de la forma en que se realiza la asignación de recursos, planeación, operación del programa y seguimiento y evaluación de los recursos.

Una recomendación más es alinear al fondo bajo la estrategia programática del Ramo General 23, pues a pesar de que la parte programática del fondo en el estado se alinea a la Meta IV del Plan Nacional de Desarrollo, existe una discrepancia en los objetivos.

Como conclusión, se menciona que la SECODUVI tiene los elementos necesarios para la elaboración de un documento que permita normar la operación del Fondo en dicha dependencia. El OPD Salud de Tlaxcala cumplió con los procesos necesarios para la operación del programa, sin embargo, es complicado reconocer buenas prácticas en un proceso que solo ha sido ejecutado en una ocasión.